

Señor ordinaria de la Villa de Ulea a veinte y  
22 de Mayo — Año de Mayo de mil ochocientos

diecinueve, reunidos los S. que componen  
el Ayuntamiento Const. de la misma que al  
margen se expusieron en sus salas Conmito-  
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Concejal, para el efecto de la señoría ordina-  
ria de este día, se dio principio a la misma  
por la lectura del acta anterior y hallen-  
dola conforme quedó aprobado.

Seguidamente se oyo cuenta de una circular del Sr.  
Gobernador de la provincia; su fecha diez del actual, e inser-  
ta en el Boletín de once del mismo en la que invita  
se formen por los Ayuntamientos el expediente de  
que hablan los artículos treinta y tres y treinta  
y cuatro de la instrucción de veinte de diciem-  
bre de mil ochocientos cuarenta y siete, con  
sujecion a las formalidades contenidas en el veinte  
y seis y siguientes de la misma; y en su virtud la  
corporacion acordó su cumplim. en los terminos  
prebenidos.

Sin intermision se dio lectura a otra circular  
del Sr. Gobernador de la Provincia inserta en  
el Boletín de diez y ocho del actual en la que  
transcribe una real orden manifestando haberse  
perdonado a esta Provincia la sexta parte del  
cupo de la contribucion territorial que le estase  
reclamado, en atencion a la esterilidad de frutos en los  
años que atravesamos, y enterada la Muni-  
cipalidad de su total contenido, acordó su cumpli-

Circular

